



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Viernes, 2 de abril de 1976. — Número 40

Página 545

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 16

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en resolución de 22 de marzo, me dice lo que sigue: «Con esta fecha digo al alcalde de Laredo lo que sigue:

«Visto el expediente instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la siguiente modificación de su plantilla:

Crear en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase técnicos superiores, una plaza de arquitecto, con el coeficiente 5,0.

En el mismo Subgrupo, clase técnicos auxiliares, una plaza de técnico auxiliar, con el coeficiente 2,3, para cuya provisión se exigirá el título profesional correspondiente.

En el Subgrupo de Servicios Especiales:

Clase Policía Municipal y sus auxiliares:

Cuatro plazas de guardias municipales, con el sueldo anual de 85.000 pesetas.

Clase personal de oficios:

Una plaza de oficial de obras, con el coeficiente 1,7.

Dos plazas de operarios, con el coeficiente 1,3.

Amortizar una plaza de técnico-administrativo (subjefe de negociado), vacante en la plantilla.»

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cum-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 16.—Sobre el visto bueno al expediente de creación de varias plazas y amortización de otra en el Ayuntamiento de Laredo 545

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando los proyectos de obras que se mencionan 545

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria ... 546
Delegación de Trabajo 547
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda 547

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la zona segunda de Santander 547
Delegación de Hacienda ... 547

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial 548
Delegación de Hacienda ... 549
Juzgado de Primera Instancia número tres 549
Juzgado de Primera Instancia número uno 549
Juzgado Comarcal de Laredo 549

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 550

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ampuero, Los Corrales de Buelna, Arenas de Iguña, Valdeolea, Udías, Bareyo, Rionansa, Polanco y Villacarriedo, y Junta Vecinal de Mioño 551

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 552

plimiento de la Corporación afectada.

Santander, 24 de marzo de 1976.
El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez. 602

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en el Servicio de Cooperación-Control Administrativo de Obras de esta Diputación los proyectos, anteproyectos y estudios previos e informativos que más abajo se relacionan, redactados por los Servicios técnicos de la Corporación Provincial, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en plazo de otros quince días.

Proyecto del camino de acceso al Fuerte Napoleón, en Santoña.

Proyecto de mejora del camino municipal de Vuelta Abajo a Talur, en Penagos.

Proyecto de modernización de caminos municipales en Valdeolea.

Proyecto de alumbrado público en el pueblo de Coa, Los Corrales de Buelna.

Proyecto de 2.ª fase del abastecimiento de agua al pueblo de Corconte, en Campoo de Yuso.

Proyecto de abastecimiento de agua a Ruate.

Estudio informativo de la obra del camino municipal de la Mies de Requejada, en Polanco.

Estudio informativo del camino de Sierra Elsa a Bedicó, en Cartes.

Estudio informativo del camino de acceso al cementerio de Miera.

Estudio informativo del camino de acceso a Viaña, en Vega de Pas.

Proyecto de trazado de caminos en Oruña y Liencres, del Ayuntamiento de Piélagos.

Proyecto de mejora del SV-4621, de La Albericia al Sardinero, 2.º tramo.

Proyecto de mejora del SV-4641, de Liencres a Boo de Piélagos, 1.º tramo, 2.ª fase.

Proyecto de mejora del CV-5346, de Landías a Regules, 3.ª fase.

Proyecto de mejora del SV-5401, de Arredondo a Socueva, 2.ª fase.

Proyecto de mejora del camino de Naveda a la C-628.

2.ª fase del abastecimiento de agua a Pámanes.

Proyecto de obras de mejora en el camino de Espinama a Fuente Dé.

Santander, 27 de marzo de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en Santander, Medio, número 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en

la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de una estación transformadora, cuyas principales características son las siguientes:

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Atender la ampliación del suministro de energía en la zona de Maliaño y sus alrededores.

Estación transformadora de 55/12 KV., alimentada por la subestación de Astillero, compuesta de:

Instalación interior a 55 KV., con once celdas, destinándose siete a líneas, tres a transformadores y una a cierre de barras.

Instalación interior a 12 KV., con diecisiete cabinas, destinándose tres a los transformadores de 55/12 KV., una para alimentar a los transformadores de servicio auxiliar, otra para los transformadores de medidas de tensión y las restantes para salidas de líneas a 12 KV., por cable subterráneo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 58.293.000 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 17 de marzo de 1976. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de la Excma. Diputación Provincial de Santander, con domicilio en Santander, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Santander la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 4.588-5.

Término municipal afectado: Nestares (Municipio de Enmedio).

Características principales:

Línea aérea trifásica a 12 KV., con origen en la de Reinosa-Campoo, propiedad de S. A. La Electra Pasiega, y final en nuevo centro de transformación para el abastecimiento de aguas a Reinosa. Longitud, 600 metros. Conductores de aluminio-acero de 54,5 mm²., sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Centro de transformación, tipo intemperie, 75 KVA: 12.000/380-220 V. en final de línea anterior, con su aparamenta de protección y maniobra, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden Ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander a 22 de marzo de 1976. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Anuncio de rectificación

El «Boletín Oficial» de la provincia número 20, de 16 de febrero pasado, publica en su página 332, la resolución dictada por esta Delegación en fecha 5 de febrero de 1976 sobre remuneración a efectos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las modalidades de «pesca a la parte» y «trabajadores portuarios», observándose que en el apartado de «arrastre a la parte y altura» el patrón de pesca de boca mediana figura con una remuneración de 30.700 pesetas, cuando la resolución de referencia señala para dicha categoría 37.700 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Santander, 18 de marzo de 1976.
El delegado de Trabajo (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

Anuncio por el que se convoca a los afectados por el polígono «La Loma» para proceder al pago de los justiprecios fijados por Orden Ministerial de 21 de junio de 1975

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los afectados por el polígono «La Loma», sito en el término municipal de Castro Urdiales, a las once horas de los días 8 y 9 de abril próximo, en el Ayuntamiento de dicho término, a fin de proceder al pago, mediante entrega o consignación de los justiprecios aprobados por Orden del Ministerio de la Vivienda de 21 de junio de 1975. Para cualquier consulta, se ruega a los interesados establezcan contacto con la Delegación del Ministerio de la Vivienda de Santander o en el Ins-

tituto Nacional de Urbanización, Ministerio de la Vivienda.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—
El director gerente. P. D. Firmado: José María García Perrote.

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE SANTANDER

Edicto

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado en la zona segunda de Santander,

Hace saber: Que en esta Recaudación de Tributos se sigue expediente ejecutivo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública que más adelante se detalla, el cual es de ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en el Municipio de Marina de Cudeyo.

Santiago Ortiz Mantecón. Licencia Fiscal y Tráfico de Empresas. Reparación de automóviles. Ejercicios 1972-73 y 74.

Este contribuyente es requerido para que se persone en estas oficinas, sitas en la Excm. Diputación Provincial de Santander, con el fin de hacerse cargo de la notificación de sus débitos; advirtiéndole que, de no presentarse, será declarado en rebeldía transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según establece el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Dado en Santander a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El recaudador, Alberto Pérez Díaz.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los señores que a continuación se indican,

que figuraban domiciliados en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, el acuerdo del Jurado Territorial Tributario, y que dice:

«Moralauto, S. L.», expediente número 32/76 por el concepto de I. sobre Sociedades. Ejercicio 1972, con domicilio en Santander, Calderón de la Barca, 17, lo siguiente:

«Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por omisión-declaración, que ha quedado registrado en este organismo con el número 32/76. En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos. Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede. Dios guarde a V. muchos años.—Bilbao, 1 de marzo de 1976.—El abogado del Estado-secretario (firma ilegible).

«Moralauto, S. L.», expediente número 39/76, por el concepto de I. sobre Sociedades. Ejercicio 1973, con domicilio en Santander, Calderón de la Barca, 17, lo siguiente:

«Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por omisión de declaración, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 39/76. En el referido expediente ha recaído providencia por la que

se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos. Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede. Dios guarde a V. muchos años. Bilbao, 1 de marzo de 1976. El abogado del Estado-secretario (firma ilegible).

Santander, 9 de marzo de 1976. El delegado de Hacienda (ilegible).

522

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto. — Composición, impresión y encuadernación de 1.500 ejemplares (500 por cada tomo) de la obra de tres volúmenes, en rústica y cubierta en colores, tamaño 28,50 x 20,50, titulada «Cuarenta aniversario de la fundación del Centro de Estudios Montañeses».

Tipo. — Dadas las características del concurso no se establece tipo de licitación.

Plazo de ejecución. — Tres meses (3).

Garantías. — La provisional, pesetas 45.000. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de, calle de

número, en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número), se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de, (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 29 de marzo de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto. — Adquisición por la Excma. Diputación Provincial de Santander de utillaje de cocina, lavandería y planta de gas con destino al albergue de Carmona.

Tipo. — 1.062.010 pesetas.

Garantías. — La provisional consistirá en aplicar el 3 por 100 a los precios tipos de los artículos que se señalen en el pliego de condiciones. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición de utillaje con destino al albergue de Carmona, se compromete a suministrar los siguientes artículos:

Referencia	Artículo
.....
.....
Lote	Precio unitario
.....
.....

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 29 de marzo de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se saca a pública subasta, que se celebrará el día 2 de junio próximo, a las doce horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes, un automóvil, marca «Fiat», tipo 1.500, matrícula francesa 521-PR-06, que se vende como desecho para desguace, no pudiendo obtener el certificado único de matriculación ni ser utilizados en la reconstrucción del vehículo, ni incorporarse a otros ya matriculados el motor, el bastidor ni las partes esenciales de marcha. Se encuentra en el almacén de la Aduana de Santander. El tipo para esta primera subasta será de 3.500 pesetas. Todos los gastos ocasionados por la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 23 de marzo de 1976. El delegado de Hacienda (ilegible). 598

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador señor Bascónes de la Cuesta, en representación de la entidad Tejerías La Covadonga, S. A., de Muriedas, contra don Jesús Viadero Hoya, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se saca a venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, embargado al demandado:

Una vivienda situada en la planta baja de un edificio situado en Noja, barrio de Palacio, s/n., carretera de Isla, que mide 113 metros cuadrados de superficie, con entrada totalmente independiente del resto del inmueble, cuya vivienda consta de cuatro habitaciones, cocina, baño y pórtico de gran amplitud que se encuentra arrendada para Casa Cuartel de la Guardia Civil, y no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y ha sido valorada en la cantidad de novecientos cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día tres de mayo del corriente año, y horas de las doce; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, quedando facultado el rematante para ceder el remate a tercero, expresándose que en los autos no existe el título de propiedad del mencionado inmueble correspondiente al demandado.

Dado en Santander a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 269 de 1975, a instancia de «Marino de la Fuente, S. A.», entidad mercantil con domicilio en esta ciudad, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra «Construcciones Urbanísticas Aragone-

sas, S. A., con domicilio en carretera de Francia, s/n., en Viella (Lérida), en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un camión, marca «Pegaso Comet», matrícula L-1869-A, tasado en cuatrocientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18), el próximo día veintiséis de abril, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

Don José Borrajo Araujo, juez comarcal de Laredo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado Comarcal de mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 39 de 1975, por daños en accidente de circulación, en período de ejecución de sentencia, contra Pedro Luis Corro Bocanegra, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Laredo, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día veintiséis de abril próximo, la siguiente finca: Urbana, bohardilla, letra B) de la casa número 15 de la calle de San Francisco de esta villa de Laredo, de 19.30 metros cuadrados, que ocupa el ángulo Nordeste de dicha casa, compuesta de habitación-cocina,

con servicio higiénico de baza y dos habitaciones, en estado ruinoso.

El tipo de subasta será de quince mil pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha cantidad, y para tomar parte en dicho acto los posibles licitadores deberán de depositar previamente a aquél el 10% de dicho tipo, y facultándose el derecho de ceder a terceras personas la adjudicación de la finca.

Y para que tenga lugar la publicación de edictos, por término de veinte días, en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, por término de veinte días, libro el presente, en Laredo a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El juez comarcal, José Borrajo Araujo.—El secretario (ilegible). 601

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Torrelavega a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el señor don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido, los autos de juicio declarativo de la Ley de Arrendamientos Rústicos, sobre revisión de renta de fincas rústicas, promovidos por doña Margarita Sánchez Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendida por el letrado don Pedro López Agudo y Saro, contra don Isidoro Pérez Barreda, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Ontoria, declarado en rebeldía,

Fallo: Que debía estimar y esti-

maba parcialmente la demanda formulada por doña Margarita Sánchez Gutiérrez contra don Isidoro Pérez Barreda y, en su consecuencia, debía declarar y declaraba que había lugar a la revisión de la renta del contrato de arrendamiento a que se refiere el hecho primero de la demanda, fijando como nueva renta a satisfacer por el demandado la de 73.907 quintales métricos de trigo, convertidos en dinero al precio oficial que rija al hacerse el pago, renta que empezará a regir a partir del día uno de enero de mil novecientos setenta y seis, y todo ello con expresa imposición de las costas causadas al demandado.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde, mediante edicto que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a no ser que se solicite la notificación personal, dentro de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Sieira. (Rubricado.) Se publicó en mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a herederos o causahabientes del demandado Isidoro Pérez Barreda, fallecido al siguiente día de la fecha de la sentencia, ignorados, dicha resolución, se expide este edicto, en Torrelavega a 11 de marzo de 1976.—El juez, José Manuel Sieira Míguez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Bibiana Revuelta Díez, natural de Luena y vecina de Renedo de Piélagos, hija de los finados don Laureano y doña Rosa, fallecida en Renedo de Piélagos, en estado de casada con don Jaime Macorra Bárcena, el día veintisiete de marzo de mil novecientos sesen-

ta y tres, reclamando la herencia para sí sus hermanos de doble vínculo Susana, Virginia y Pilar Revuelta Díez y sus sobrinos Rafael, Virginia, Pilar y José Díaz Revuelta, en representación de su madre premuerta, hermana de doble vínculo de la causante, doña Luisa Revuelta Díez, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria correspondiente al cónyuge viudo don Jaime Macorra Bárcena.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Santander a uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don José Antonio Gómez Matanza, natural de Castanedo, hijo de los finados don Antonio y doña Amalia, que falleció en esta ciudad en estado de soltero y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, reclamando la herencia para sí su única hermana doña Ascensión Gómez Matanza, toda vez que, según manifiesta, el finado carecía de descendientes de todas clases.

Y por medio del presente se cita a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que en término de treinta días comparezca ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE SANTANDER**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número tres de Santander, en los autos de juicio de mayor cuantía sobre reclamación de daños y perjuicios que ante este Juzgado se sigue, a instancia de don Juan Pacheco López y su esposa, doña Inés Macías Sánchez, contra otro y don Benjamín Gómez García, mayor de edad, casado, mecánico, cuyo domicilio lo tuvo en Bajada de Polio, bloque 10, portal 2.º, piso tercero izquierda, y que el actual se ignora, se emplaza por medio de la presente para que en el improrrogable término de nueve días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos personándose en forma.

Dado en Santander a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 85 de 1976, interpuesto por la empresa «Editorial Cantabria, S. A.», editora de «El Diario Montañés», representada por el procurador de los Tribunales don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 23 de enero de 1976, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la entidad recurrente contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander de 8 de noviembre de 1975, dictado en expediente sobre clasificación profesional de don Casimiro Calleja Fernández.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1976.
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente (ilegible).

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.217/75, se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Auto.—En Torrelavega a 18 de febrero de 1976. — Por evacuado el traslado conferido al señor fiscal; y

Vistos los artículos citados, y de general aplicación, el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, por ante mí, el secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre de la presente causa, con reserva de acciones civiles al perjudicado, y el archivo de los autos, previa notificación al señor fiscal y a las partes.

Así, por este auto, lo proveyó, manda y firma S. S.ª—Doy fe. Firmado, Florencio Espeso Ciruelo.»

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Javier González Rodríguez, anteriormente con domicilio en calle José María Pereda, número 54, 2.º, de Torrelavega (Santander), y actualmente en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 18 de febrero de 1976.—El secretario, Félix Arias Corcho. 341

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.215/75, se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Auto.—En Torrelavega a 18 de febrero de 1976. — Por evacuado el traslado conferido al señor fiscal; y

Vistos los artículos citados y los de general aplicación, el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, por ante mí, el secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre de la presente causa, con reserva de acciones civiles al perjudicado, y archívense los autos, previa notificación al señor fiscal y a las partes.

Así, por este auto, lo proveyó, manda y firma S. S.ª—Doy fe. Firmado, Florencio Espeso Ciruelo.»

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a José Antonio Zamanillo Argüelles, anteriormente con domicilio en La Albericia (Santander) y actualmente en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 18 de febrero de 1976.—El secretario, Félix Arias Corcho. 342

ADMINISTRACION MUNICIPAL

**AYUNTAMIENTO
DE AMPUERO**

Anuncio

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 del actual mes de marzo, la cesión gratuita al Estado para la construcción de una Escuela de Formación Profesional de los terrenos que se describen a continuación:

Finca rústica destinada a prado, sita en el barrio de Rocillo, lugar

de Las Lastras, de una superficie de una hectárea, 21 áreas y 28 centiáreas, que linda: por el Norte, Paulino Cabello y Concepción Camino; Sur, regato Rocillo y Félix Edesa; Este, callejo, y Oeste, carretera, Paulino Cabello y regato Rocillo. La finca objeto de esta donación pertenece al Patronato de la Fundación «Nuestra Señora la Bien Aparecida», por adquisición y compra a doña Carmen Sainz de la Maza, según escritura pública de fecha 9 de noviembre de 1968, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 324, libro 58, folio 233, finca 6.517.

Esta finca, a su vez, ha sido donada al Ayuntamiento de Ampuero, según certificación expedida por don José del Campo Hernández, secretario del Patronato de la «Fundación Nuestra Señora Bien Aparecida», de Ampuero, de fecha 5 de mayo de 1975, y que el Ayuntamiento, con fecha 29 del actual, en sesión extraordinaria, acepta la misma con el objeto exclusivo de construcción de la Escuela de Formación Profesional y queda, por tanto, incorporada al Patrimonio Municipal, previa inclusión en inventario, con arreglo al artículo 200 de la Ley de Régimen Local.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado G, se somete a información pública el precitado expediente de cesión gratuita de terrenos, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ampuero a 30 de marzo de 1976. El alcalde accidental (ilegible).— El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Edicto

Confeccionados los documentos de servicios y padrones de impuestos municipales que a continuación se expresan, se exponen al público en la Secretaría Municipal, por el término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

1.º—Padrón para la obligatoria prestación del Servicio de Beneficencia Municipal de las familias

con derecho a la asistencia médico-farmacéutica para 1976.

2.º—Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de vehículos de tracción mecánica para el año de 1976.

3.º—Padrón del arbitrio municipal de carros y bicicletas cuyos propietarios se hallan sujetos a la tasa de rodaje y arrastre por vías municipales.

4.º—Padrón de perros cuyos propietarios están sujetos al arbitrio municipal para fines no fiscales.

Los Corrales de Buelna, 10 de marzo de 1976.—El alcalde, José Luis Rasilla Castillo. 531

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Edicto

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de la ordenanza sobre construcciones y obras, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Arenas de Iguña a 17 de febrero de 1976.—El alcalde (ilegible). 357

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1976:

Valdeolea.	(620)
Udías.	(614)
Bareyo.	(615)
Ayuntamiento de Rionansa.	
Junta Vecinal de Mioño.	(611)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población,

exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Udías.	(616)
Polanco.	
Villacarriedo.	

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Plazo: 17.254; y

Ordinario: 76.792, 88 849, 111.512, 131.831, 135.284, 135.363, 137.806 y 149.339, de Principal.

Idem 4.878, de Urbana número 3.

Idem. 10.110 y 10.214, de Urbana número 4.

Plazo: 100; y

Ordinario: 2.621, de Urbana número 7.

Idem 144, de Astillero.

Idem 5.013, de Cabezón de la Sal.

Idem 15, de Guarnizo.

Idem 4.855, de Laredo.

Idem 2.467, de Liérganes.

Idem 2.815, de Molledo-Portolín.

Idem 476 y 3.788, de Potes.

Idem 5.724, 8.910, 12.138, 19.494, 19.995 y 34.183, de Torrelavega número 1.

Santander, 17 de marzo de 1976. Por la Caja de Ahorros (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL”

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)